

PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN - ORDENANZA N° 2086

Se pone de conocimiento a los vecinos, que se encuentran en trámite en la Municipalidad Metropolitana de Lima, la siguiente petición de Cambio de Zonificación en el marco de la Ordenanza N°2086-MML:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PATRIMONIO DE FIDEICOMISO D.LEG. N°861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES – INTERPROPERTIES PERÚ.

UBICACIÓN DEL PREDIO: Número de Parcela 207B Código Catastral 10384 Proyecto Valle Punchauca Valle Chillón, distrito de Carabaylo, Provincia y Departamento de Lima.

ÁREA TOTAL: PREDIO DE 21,742.925 M2

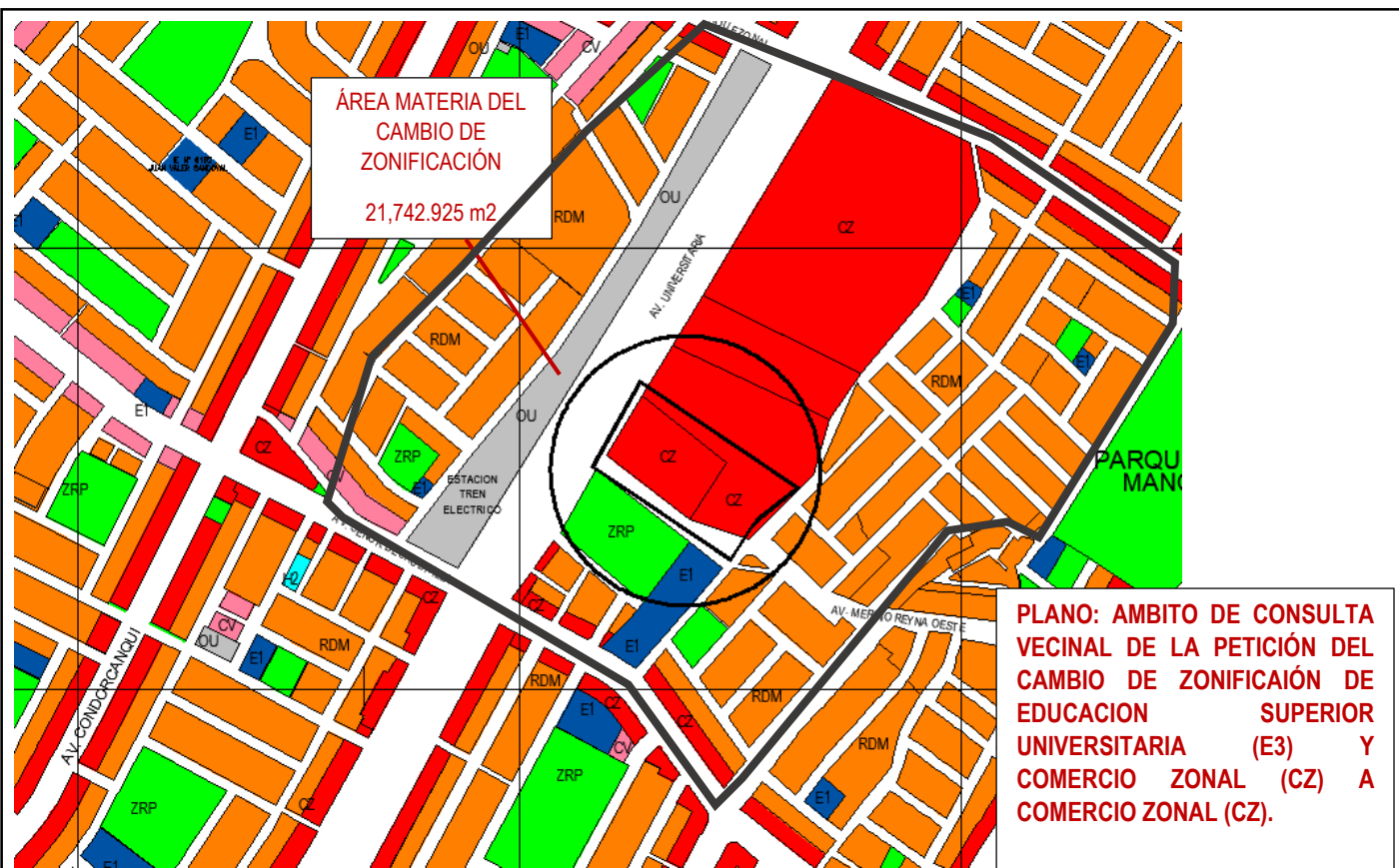
ZONIFICACIÓN ACTUAL: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (E3) Y COMERCIO ZONAL (CZ)

ZONIFICACIÓN SOLICITADA: COMERCIO ZONAL – CZ

LUGAR A PRESENTAR OPINIONES: Palacio Municipal – Municipalidad Distrital de Carabaylo – Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas. Av. Túpac Amaru N°9715 – Carabaylo Palacio Municipal de Carabaylo

El plano de petición de cambio de zonificación se exhibirá por quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inciso 9.4.2. de la Ordenanza N° 2086-MML, que regula los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, a fin de que las instituciones y vecinos en general del distrito puedan emitir sobre la petición planteada, debidamente fundamentada y por escrito mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal – FUCV (anexo 2).

ÁMBITO DE CONSULTA VECINAL PARA LOS LOTES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS



Ordenanza N° 2086-MML, (publicada el 13/abril/2018) Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y derogan la Ordenanza N° 1911- MML.